

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 20 de octubre de 2020, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 619/2020.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 619/2020. Negociado: 3.

NIG: 2906744420200007645.

De: Doña María del Carmen Bermúdez Ríos.

Abogado: Raúl Olivares Martín.

Contra: Integración Discapacitados Andaluces, S.L.; Linx Quality Solutions, S.L.; Comunidad de Propietarios James Bowles CR Jardín B, y Servicios Globales Integración Siglo XXI.

E D I C T O

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 619/2020 se ha acordado citar a Integración Discapacitados Andaluces, S.L.; Linx Quality Solutions, S.L.; Comunidad de Propietarios James Bowles CR Jardín B, y Servicios Globales Integración Siglo XXI, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día al acto de conciliación a celebrar ante el Letrado/a de la Administración de Justicia en la Secretaría de este Juzgado (planta 3.ª) el día 14 de diciembre de 2020, a las 11:00 horas, y en su caso para la celebración del acto de juicio el mismo día a las 11:10 horas a celebrar en la sala de vistas de este Juzgado, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) (los juicios se celebran en la sala de vistas que está en la planta baja).

Para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª (los juicios se celebran en la sala de vistas que está en la planta baja), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Integración Discapacitados Andaluces, S.L.; Linx Quality Solutions, S.L.; Comunidad de Propietarios James Bowles CR Jardín B, y Servicios Globales Integración Siglo XXI.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a veinte de octubre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»